



DECRETO ALCALDICIO N° 207 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.
REQUINOA, 26 de enero del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 110 de fecha 22.01.2015 De Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, de Doña María Francisca Bugueño Rodríguez, para desarrollar funciones como Kinesióloga debido al gran aumento de pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, por el periodo comprendido entre el 19 al 30 de enero de 2015, por un monto de \$159.330 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña María Francisca Bugueño Rodríguez, C.I N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Rancagua, para desarrollar funciones como Kinesióloga debido al gran aumento de pacientes que asisten al Centro Comunitario de Rehabilitación, por el periodo comprendido entre el 19 al 30 de enero de 2015, por un monto de \$159.330 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.21.04.004.001.001, Prestación de Servicios Comunitarios, "Programa Discapacidad", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV / GVB / IEG / TPD / mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Archivo (1)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE